

Precios de suscripción

Madrid, trimestre	10 pesetas
Provincias y posesiones, ídem.	12 —
América y Portugal, ídem.	15 —
Otros países, ídem	30 —



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
 Sección de Propios
 CALLE DEL ROLLO, 2. ENTRESUELO

Número suelto, corriente o atrasado, UNA peseta. - De venta en la Tercena municipal

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

- COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de marzo de 1950.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando sobre revisión de los mozos de los reemplazos que se indican, y relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.
- SECRETARÍA: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subasta para la construcción de un evacuatorio en la Ribera de Curtidores.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de las fincas que se mencionan en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE MARZO DE 1950.—*Extracto.*—Presidencia del ilustrísimo señor primer Teniente Alcalde, don Miguel Alvarez Ayúcar.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Jiménez Millas, Calvo Sotelo, Muñoz Calero, Gistau Mazzantini, Bringas Vega, Oreja Elósegui, Inchausti del Olmo, Torres Garrido, Gutiérrez del Castillo y De Miguel Postigo.

Se abrió la sesión a la una de la tarde, y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, en la que propone se obsequie con una recepción a los representantes de todos los organismos nacionales que asisten al Congreso Nacional de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, siendo cargo el gasto que con tal motivo se origine al crédito que para gastos de representación del Ayuntamiento figura consignado en el capítulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

2.º Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 4 de abril de 1942, dictada en el recurso interpuesto ante dicho Tribunal por D. Rafael Zozaya Rodríguez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 30 de junio de 1939, que desestimó la solicitud presentada por el mismo

interesando volver al servicio activo en el cargo de Tenedor de libros del Ensanche, del que se hallaba jubilado, a petición propia, por imposibilidad física, en virtud de acuerdo del Consejo Municipal fecha 16 de septiembre de 1938; y por cuya sentencia, estimando el referido recurso, se declara sin efecto el acuerdo de 30 de junio de 1939, fundado en el nulo y sin valor adoptado por el Consejo Municipal rojo en el año 1938, jubilando a D. Rafael Zozaya, y reconociéndosele por este fallo el derecho a continuar desempeñando el cargo de Tenedor de libros del Ensanche, u otro de categoría y remuneración análogos, entretanto su situación no cambie por otros motivos, revocando, en su consecuencia, la resolución recurrida.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que propone, teniendo en cuenta que según informa la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos han sido cumplidos en el expediente los trámites previos que establece el reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la inclusión de la finca número 128 de la calle de Joaquín García Morato en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que propone, teniendo en cuenta que según informa la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos han sido cumplidos en el expediente los trámites previos que establece el reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la inclusión de la finca número 6 de la calle de los Dos Amigos en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

5.º Adjudicar en definitiva a D. Antonio Villar Gómez, con la baja del 29,97 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de las obras de renovación del pavimento e instalación de alcantarillado en la calle de Matilde Hernández, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 11 del corriente.

6.º Adjudicar en definitiva a Construcciones N. O. R. (Sociedad limitada), con la baja del 27,19 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Matilde Martínez y accesos a la plaza de toros de Vista Alegre, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 14 del corriente.

7.º Adjudicar en definitiva a D. Juan Fernández López, con la baja del 24,61 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de las obras de reparación de la balastrada del monumento a Alfonso XII, en el Parque del Retiro, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 14 del corriente.

8.º Quedar enterada de haber trasladado su residencia:
A Alicante: doña Dolores Requena Polo y D. Joaquín León Fernández, con su esposa y sus hijos.

A Avilés (Oviedo): doña Luisa García Rodríguez.

A Barcelona: D. Gaudencio Jiménez Gómez, con su esposa; doña Carmen Fauró Peñalver, D. Francisco García Martín, con su esposa y su hijo; D. Ruperto Fernández Melgosac, con su esposa y su hija; doña María de la Concepción Ubeda Bautista, con su hija; D. Julián Rivera Rico, con su hermana política; D. Manuel Ferrero Porras, con su esposa y sus hijas, y doña María Olague Tufá.

A Bilbao: D. José Fernández Ruiz.

A Canillas: doña Cristina Canales Marín, D. Alberto Garrido Ricote, doña Ana Alba Sotelo, doña Laura García Guzmán, con su hijo; D. Aquilino Nández Alvarez, D. Francisco Martínez Martínez, con su esposa, y D. Marceliano Luna Parra, con su esposa, sus hijos y un familiar.

A Corral de Calatrava (Ciudad Real): D. Pío Fernández Hervás.

A Fuencarral: doña Paula López Sedeño, con sus hijos.

A Gijón (Oviedo): D. Ramiro Lanuza Puértolas.

A León: D. Aurelio Viñambres Guerrero.

A Málaga: D. José Rubio Pellicer.

A Medina del Campo (Valladolid): D. Alejandro Mena Guerrero, con su esposa.

A Orihuela (Alicante): D. Carlos Muñoz Escudero.

A Santander: doña María Jesús del Valle Cordón.

A Sevilla: D. Juan Supriano de la Concepción, con su esposa.

A Tamajón (Guadalajara): D. Ramón Quijano Canosa.

A Toledo: D. Sixto Sobrino Rodríguez, con su esposa.

A Vallecas: doña Sagrario Dorado Hernández y don Francisco Miguel Cortina.

A Vicálvaro: D. José Celis Casas y doña Marina Ruiz Hernández.

A Villarrubia de Córdoba (Córdoba): doña Felipa Gómez Domingo y doña Luz Nicolás Gómez.

A Villaverde Alto: doña Vicenta Bravo Pinedo.

A Villaverde: doña Pilar Soria Delgado, con su hermana; doña Luisa Iglesias Buil, D. Gerardo Bartinedo de Lucas, con su esposa y sus hijos, y D. José Junquera Gómez.

A Villena (Alicante): doña Laura Gómez Pereira.

A Zaragoza: D. Serafin Novales Segura.

Hacienda

9.º Aprobar, en armonía con lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 2.723,76, con destino a la realización de obras de reparación e instalación de estufas en el grupo escolar nacional Hermanos Miralles; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al crédito consignado para estas atenciones en el capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

10. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 20.000 pesetas, con destino a conceder 2.000 pesetas a cada una de las diez Direcciones de grupos escolares municipales, para excursiones escolares; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al crédito consignado en el capítulo X, artículo 6.º, del vigente presupuesto.

11. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de pesetas 4.000 para conceder una gratificación extraordinaria a D. Felipe Hernández Hernández, encargado de la oficina administrativa del Servicio de Limpiezas, por los trabajos realizados con carácter extraordinario; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la

Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto del Interior.

12. Aprobar, en armonía con lo informado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de pesetas 384,30 para abonar al operario del Servicio de Limpiezas D. Dionisio Muñoz Trujillo, que sufre incapacidad física por accidente de trabajo, el 35 por 100 de su jornal por los meses de noviembre y diciembre del pasado año; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultados del vigente presupuesto del Interior, y en cuanto al ejercicio en curso, se abone su importe con cargo a la partida 261 del mismo presupuesto.

13. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de pesetas 970,50 para abonar a doña Prudencia Leiza Alteche, como viuda del que fué Vigilante de Arbitrios D. Rafael Garrido Ramírez, y a sus dos hijos, mayores de edad, José y María, la parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad y del plus de cargas familiares del cuarto trimestre del pasado ejercicio; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultados del vigente presupuesto.

14. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de pesetas 516,75 para abonar a doña Macaría Sáez Martínez, como viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas D. Longino del Río Martín, la parte proporcional de las pagas extraordinarias de octubre y Navidad del pasado año; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultados y al IX, artículo 7.º, del vigente presupuesto, en la proporción de 218,25 y 298,50 pesetas, respectivamente.

15. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de pesetas 845,64 para abonar a los hijos de la que fué Vigilante de Evacuatorios, jubilada, doña Antonia Sánchez Jiménez, el importe de un día de pensión y las diferencias de ésta desde el 1 de julio al 1 de octubre de 1949, y la parte proporcional de las pagas extraordinarias de octubre y Navidad del pasado año; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultados y al IX, partida 480, del vigente presupuesto, en la proporción de 574,81 y 270,83 pesetas, respectivamente.

16. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 245 pesetas para abonar a doña Agapita Velasco Muñoz, como viuda del que fué operario de Parques y Jardines D. Mariano Egido Egido, la parte proporcional de la paga extraordinaria de marzo del pasado año; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultados del vigente presupuesto.

17. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 442,20 pesetas para abonar a doña Luisa de Dios García, como viuda del que fué operario del Servicio de Acopios D. Vicente Segura Dorego, y a sus dos hijos, mayores de edad, Vicente y Asunción, la parte proporcional de las pagas extraordinarias de julio, octubre y Navidad del pasado año; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultados y al IX, partida 581, del vigente presupuesto, en la proporción de 410,70 y 31,50 pesetas, respectivamente.

18. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 638,75 pesetas para abonar a D. Román Cortés Guillén, como padre del que fué operario de Parques y Jardines D. Victoriano Cortés Ibáñez, la parte proporcional de las pagas extra-

ordinarias de Navidad de 1948 y abril, julio y octubre de 1949; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultas del vigente presupuesto.

19. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de pesetas 4.293,49 para satisfacer al Subalterno municipal don Miguel Rodríguez Ballesteros las diferencias de jornal y pagas extraordinarias desde 1946 hasta febrero del año en curso, ambos inclusive; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultas; al IX, partida 481, y al VI, partida 142, del vigente presupuesto, en la proporción de 3.967,99, 108,50 y 217 pesetas, respectivamente.

20. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de pesetas 1.391,78 para abonar a D. Blas Sánchez de Rojas, Maestro municipal, las diferencias de haberes y pagas extraordinarias como consecuencia del reconocimiento de servicios prestados con carácter provisional; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultas y al IX, partida 481, del vigente presupuesto, en la proporción de 1.033,03 y 215,25 pesetas, respectivamente; debiendo abonarse asimismo las diferencias correspondientes a los haberes del año en curso, a razón de 143,50 pesetas mensuales, con cargo a la partida 516, por donde cobra sus haberes.

21. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 829,12 pesetas para abonar a doña Manuela Rodríguez Rodríguez, como viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas D. Ramón Magro Almaraz, y a su hijo, mayor de edad, Rafael, la parte proporcional de las pagas extraordinarias del pasado año; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultas y al IX, artículo 7.º, del vigente presupuesto, en la proporción de 815,62 y 13,50 pesetas, respectivamente.

22. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 582,85 pesetas para abonar a doña Asunción López Barquín, hija del que fué Capataz del Servicio de Parques y Jardines D. Carlos López Arroyo, juntamente con su hermana Angela, la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio de 1949 y el subsidio familiar (puntos) del segundo trimestre del mismo año; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultas del vigente presupuesto.

23. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 119,37 pesetas para abonar a D. Manuel López Palazón, operario que fué del Servicio de Parques y Jardines, la parte proporcional de la paga extraordinaria de octubre del pasado año; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultas del vigente presupuesto.

24. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 781,25 pesetas para abonar a D. Manuel Patallo Alvarez, operario del Servicio de Limpiezas en situación de excedente, la parte proporcional de las pagas extraordinarias de julio, octubre y Navidad del pasado año; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultas y al IX, artículo 7.º, del vigente presupuesto, en la proporción de 572,50 y 208,75 pesetas, respectivamente.

25. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 672,60 pesetas para abonar a doña Juliana Romero Nuño, viuda del que fué operario de Aguas y Alcantarillas D. Estanislao

Díaz Rodril, la parte proporcional de las pagas extraordinarias de octubre y Navidad del pasado año; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultas y al IX, artículo 7.º, del vigente presupuesto, en la proporción de 296,50 y 376,10 pesetas, respectivamente.

26. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 301,51 pesetas para satisfacer a doña Fructuosa Villanueva Capellán, como viuda del que fué Vigilante de Arbitrios D. Timoteo Moro Díez, y a su hijo, mayor de edad, Juan Manuel, la parte proporcional de las pagas extraordinarias de octubre y Navidad del pasado año; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultas y al IX, partida 481, del vigente presupuesto, en la proporción de 140,58 y 160,93 pesetas, respectivamente.

27. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de pesetas 1.648,14 para satisfacer a la Enfermera de la Beneficencia Municipal doña Matilde Cortázar Lizaur las diferencias de haber correspondientes a los años 1947 y 1948 y pagas extraordinarias de abril de 1947 a noviembre de 1948; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultas del vigente presupuesto.

28. Aprobar, en armonía con lo acordado con la Dirección de Beneficencia y Sanidad, un gasto de 2.138 pesetas para la adquisición de cuarenta gramos de estreptomina, con destino al operario del Servicio de Limpiezas D. Luis Muñoz Vicente, que se encuentra hospitalizado en el Sanatorio Iturralde, de Carabanchel Bajo, teniendo en cuenta la situación precaria en que se halla; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

29. Aprobar, en armonía con lo acordado por la Comisión de Beneficencia y Sanidad y teniendo en cuenta la existencia de precedentes semejantes al presente, un gasto de 1.603,50 pesetas para la adquisición de treinta gramos de estreptomina, con destino a la Enfermera de la Beneficencia Municipal doña Ana María Sánchez Molina, teniendo en cuenta la situación precaria en que se encuentra; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

30. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con destino a conceder una subvención a F. E. T. y de las J. O. N. S. del distrito de Chamartín de la Rosa; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 580 del vigente presupuesto; advirtiéndose que para la expedición del libramiento, en su día, habrá de presentarse comunicación del Jefe provincial del Movimiento en la que se señale perceptor.

31. Aprobar un gasto de 51.824,83 pesetas, con destino a la realización, mediante la correspondiente subasta, de las obras necesarias para el cerramiento del solar de propiedad municipal enclavado en la calle de Palos de Moguer, con vuelta a las de Canarias y Batalla del Salado; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 614 del vigente presupuesto.

32. Librar trimestralmente, y a justificar, al Capellán segundo del cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, D. Domingo Alfageme Pérez, la consignación figurada en el vigente presupuesto del Interior para atender a los gastos del culto de la capilla, teniendo en cuenta el fallecimiento del Capellán primero, D. Rafael Sanjuán Moreno, persona a la que normalmente se le venía librando.

33. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la

Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 100 pesetas para abonar a doña Luz Rodríguez Velasco, Encargada de la custodia y limpieza del grupo escolar de Carabanchel Alto, el importe de la mensualidad extraordinaria satisfecha al personal municipal en el mes de enero; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo IX, artículo 7.º, del vigente presupuesto.

34. Aprobar, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, un gasto de 135 pesetas para abonar a la Sociedad de seguros Mare Nóstrum el importe de los daños causados por el Conductor municipal D. Luis Baracochea Ruiz al taxímetro M-48337; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 25 del vigente presupuesto.

35. Aprobar, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, un gasto de 1.552,78 pesetas para abonar a D. Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la Cuarta Zona, el importe de los derechos de administración, depositario y reintegro de los recibos (pesetas 440,80) y el 15 por 100 del importe de plusvalía (pesetas 1.111,98), habidos por embargo, por no haber satisfecho oportunamente el arbitrio citado, de las rentas de la finca número 11 de la calle del Amor de Dios, propiedad de la Real Academia de San Fernando, embargo practicado por el mismo y que fué suspendido por decreto de 14 de noviembre de 1946; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

36. Aprobar la relación de facturas, que figuran en el expediente, remitidas por la Intervención Municipal, importantes en total 141.721,87 pesetas, correspondientes a suministros efectuados por el Servicio de Acopios durante el mes de enero del corriente año a las diversas dependencias municipales que se contienen en la expresada relación, a cuyos Servicios deberá ser reintegrado el importe con cargo a las consignaciones presupuestarias que en la mencionada relación se determinan.

37. Aprobar varias certificaciones, facturas y otros documentos, que formulados por las dependencias correspondientes figuran unidos a los respectivos expedientes, relacionados con el abono a los interesados que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a la oportuna partida presupuestaria, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

38. Librar, en armonía con lo interesado por el ilustrísimo señor Teniente Alcalde Delegado de Abastos, a favor de D. Dionisio Martín Sanz, como contratista del suministro de artículos alimenticios al Economato Municipal, las cantidades de 1.184.608,50 y 637.668,50 pesetas, importe del 50 por 100 del valor de 281.981 kilogramos de arroz y 95.852 kilogramos de azúcar, respectivamente, teniendo en cuenta que se trata de una obligación contractual con arreglo a la cláusula séptima del contrato suscrito por el excelentísimo Ayuntamiento; debiendo librarse las expresadas cantidades, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, con cargo al crédito que figura en la partida 511, "Para anticipar cantidades para artículos al Economato Municipal", del vigente presupuesto.

39. Conceder la exención de derechos solicitada por D. Rafael Escario Lapoulide, en representación de Mosaicos Nolla Central de Ventas (S. A.), para la licencia de apertura de su industria de venta de mosaicos, establecida provisionalmente en la calle de San Bernardo, 117, una vez que se ha comprobado se trata de un traslado forzoso desde su anterior local de la calle de los Arapiles, 5, y en aplicación del apartado *d*) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora; debiendo procederse a la anulación del acta de la Inspección de Rentas número 4.686, por la que

se le invitaba a proveerse de licencia de apertura para su local de la calle de San Bernardo, si bien procederá asimismo notificar a la expresada Sociedad que la concesión que ahora se hace de exención por traslado forzoso no puede entenderse hecha con carácter provisional, por cuanto la Ordenanza no autoriza la concesión de licencias provisionales, de modo que cuando en su día se instale en el local que ha abandonado con carácter forzoso será con el pago de los derechos naturales a primera instalación, salvo que a la sazón se aduzcan razones que puedan tomarse en consideración para una resolución distinta.

40. Conceder a D. Manuel Bardo López, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado *h*) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura para venta de huevos en la calle de Toledo, 74, como cambio de nombre por cesión de su padre y anterior industrial.

41. Conceder a D. Victorio de Pedro Hernández, teniendo en cuenta lo establecido en el número 2.º del artículo 87 del decreto ordenador de las Haciendas locales, exención del pago del arbitrio sobre solares sin edificar por uno de su propiedad sito en la calle de Medina Sabuco, 15, una vez que, según informa el señor Arquitecto Jefe de Edificaciones privadas de la Sexta Zona, el mencionado solar está afectado por el nuevo plan de alineaciones, debiendo ser expropiado, y por consiguiente, se declare su baja en matrícula con efectos a partir del 1 de octubre de 1949, mes siguiente a la fecha de la solicitud, y ser retirados del cobro los recibos que pudieran existir pendientes de pago a partir de la precitada fecha.

42. Conceder a D. Marcelo Usera Sánchez, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 82, número 1.º, del decreto ordenador de las Haciendas locales, en relación con el apartado *a*) de la Ordenanza reguladora del arbitrio, exención del pago del arbitrio sobre solares sin edificar por uno de su propiedad sito en la calle del Capitán Paz Orduña, 25 y 27, una vez que, según informa el señor Arquitecto Jefe de Edificaciones privadas de la Cuarta Zona, en el proyecto general de ordenación del barrio de Usera queda suprimida en su totalidad la expresada calle, existiendo en ella servicios públicos de alcantarillado, y por consiguiente, se declara su baja en matrícula, y que sean retirados del cobro cuantos recibos estén pendientes de pago.

43. Desestimar, en armonía con lo informado por la Sección, la petición formulada por doña María del Coro Ripoll Blas, en la que solicita la devolución de los recargos satisfechos como gastos en el procedimiento de apremio por el concepto de alcantarillado en relación con la finca número 7 de la calle de Manuel Silvela, una vez que por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 de diciembre de 1947, fué desestimada otra solicitud en la que se invocaban análogos razonamientos a los contenidos en ésta, por lo que a esta segunda petición se le ha de dar la consideración de recurso de reposición, puesto que implica el hecho de formular nueva reclamación en un asunto que ya había sido resuelto desfavorablemente, lo que supone la reclamación contra la propia resolución; y sentada esta premisa de calificar el segundo escrito como recurso de reposición, es indudable que no ha sido entablado en tiempo hábil, por lo que, en armonía con lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 218 de la vigente ley Municipal, la resolución impugnada ha adquirido toda su firmeza, sin que deba notificarse el acuerdo adoptado, una vez que ha transcurrido con exceso el plazo que señala el párrafo segundo del aludido artículo 218 de la ley Municipal; debiendo sin más trámites darse por concluso el expediente.

44. Rectificar, en armonía con lo informado por la Administración de Rentas, la liquidación girada a D. Francisco Martínez Tortajada con motivo del proyecto de construcción de seis viviendas en la calle del Mediodía, 7 (Cara-

banchel Bajo), una vez que en el oficio de la Junta Nacional del Paro, fecha 8 de octubre de 1947, se calificó provisionalmente como construcción bonificable el proyecto para la construcción de una casa de nueva planta en la calle particular con vuelta a la de María Odiaga (Carabanchel Bajo), lo que hace suponer que la citada calle haya cambiado de denominación; y en su virtud, en aplicación de lo determinado en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 de enero de 1950, ratificado por el Ayuntamiento Pleno en 3 de marzo siguiente, reducir la liquidación de 3.790 pesetas a 379, equivalente al 10 por 100 de la suma anterior, cuyos beneficios han de entenderse para la calle del Mediodía, 7, que es la que corresponde a la calle particular con vuelta a la de María Odiaga, por cambio de denominación, y haciendo en caso afirmativo extensivos estos beneficios a los derechos de ocupación de vía pública con valla, si fuera necesaria esta exacción.

45. Acceder, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Inspección, por la Administración de Rentas y por la Intervención, a la solicitud formulada por D. Pablo Lacasa Dehesa, Director gerente de Sacaga (S. L.), de que sea dado de baja en el concierto del gremio fiscal de cafés y bares americanos vigente para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, y a la que ha prestado su conformidad el Síndico del gremio, del café Molinero, situado en la avenida de José Antonio, 1, propiedad de la citada entidad, con efectos desde el 1 de enero del corriente año, pasando a tributar por el sistema de declaraciones juradas desde dicha fecha y siempre que hubiera cancelado con el gremio todas las obligaciones que tuviese contraídas.

46. Celebrar con D. José del Mingo, como Director gerente del hotel Gran Vía, sito en la avenida de José Antonio, 25, accediendo a lo solicitado por el mismo, nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, por las cifras anuales de 243.600 y 46.640 pesetas, respectivamente, comprendiendo el epígrafe 2.º de la Ordenanza número 51 y con vigencia desde el 1 de enero de 1950 hasta el 31 de diciembre de 1951, pagadero por dozavas partes, con la consiguiente presentación de garantía por el importe de una mensualidad; quedando así ratificado el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de enero del corriente año.

47. Celebrar con D. Alberto Lavenfeld Spéncer, propietario del hotel Gaylord, enclavado en la calle de Alfonso XI, 23, accediendo a lo solicitado por el mismo, nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, por las cifras de 35.736 y 4.764 pesetas, respectivamente, comprendiendo el epígrafe 2.º de la Ordenanza número 51 y con vigencia desde el 1 de enero de 1950 al 31 de diciembre de 1951, pagadero en doce mensualidades; quedando así ratificado el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 1 de febrero del corriente año.

48. Disponer la baja en el concierto vigente con el gremio de fiambres del establecimiento propiedad de doña Josefa Protoca Chouceiro, situado en la avenida de José Antonio, 67, con efectos desde el 1 de agosto de 1949, ya que, según los informes emitidos al efecto, ha cesado en el ejercicio de la industria; debiendo, por consiguiente, practicarse la correspondiente rebaja, en la liquidación que se haga por el año de 1949, de la suma de 2.464,25 pesetas que importan los cinco meses (1 de agosto hasta el 31 de diciembre) desde su baja.

49. Disponer la baja en el concierto del gremio fiscal de bares y similares de la chocolatería americana propiedad de D. Melchor Ubago Mariño, sita en la calle de Alcalá, número 125, con efectos desde el 10 de octubre de 1949, ya que, según los informes emitidos al efecto, ha cesado en dicha fecha en el ejercicio de la industria al haberse

traspasado el establecimiento para venta de tejidos; quedando obligado dicho señor a cumplir con el gremio cuantas obligaciones tuviese contraídas con anterioridad a la fecha del cierre definitivo del establecimiento.

50. Aprobar, a la vista de los informes emitidos por la Administración de Rentas y por la Intervención, el cambio de nombre de los propietarios de los ocho taxímetros incluidos en la relación de la Cooperativa de Autotaxis de 1 de septiembre de 1949, que corresponden a las matrículas NA-2897, CO-3050, BA-3566, BI-7531, M-25446, M-25834, M-27989 y M-68402, una vez que dichos vehículos han sido transferidos a propietarios distintos, por venta de los mismos, durante el mes de agosto anterior, y además, por no causar ninguna modificación en las liquidaciones de las cuotas del concierto con la mencionada Cooperativa.

51. Aprobar, a la vista de los informes emitidos por la Administración de Rentas y por la Intervención, el cambio de nombre de los propietarios de los doce taxímetros incluidos en la relación de la Cooperativa de Autotaxis de 1 de octubre del pasado año, que corresponden a las matrículas S-3081, SA-3264, MA-5395, SS-8922, V-21303, M-28957, M-41568, M-46349, M-48897, M-51550, M-52383, y M-71964, una vez que dichos vehículos han sido transferidos, por venta, a propietarios distintos durante el indicado mes de octubre, y además, por no causar ninguna modificación en las liquidaciones de las cuotas del concierto con la mencionada Cooperativa.

52 y 53. Aprobar, a la vista de los informes emitidos por la Administración de Rentas y por la Intervención, el cambio de nombre de los propietarios de los veinticuatro y treinta y tres autotaxímetros incluidos en las relaciones de la Cooperativa de Autotaxis de 31 de octubre y 30 de noviembre del pasado año, respectivamente, que corresponden a las matrículas LU-955, VA-1346, SA-1635, LE-1653, SA-1786, C-1828, MA-3577, C-4220, C-4481, S-5614, O-10789, M-18022, M-31152, M-31307, M-35592, M-45313, M-45646, M-48682, M-49455, M-51705, M-54969, M-76952, M-78657 y ZA-602; GR-934, SA-1183, VA-1321, BU-1359, TO-1931, SA-2180, SA-2210, SA-2442, Z-2838, VA-3160, MA-3577, V-7791, M-21457, M-22190, M-23384, M-25817, M-28468, M-30677, M-31174, M-33463, M-35315, M-35613, M-36548, M-37230, B-43072, M-46581, M-46936, M-53743, M-57486, M-65906, M-69296 y M-73348, una vez que dichos vehículos han sido transferidos, por venta, a propietarios distintos durante los indicados meses de noviembre y diciembre, respectivamente, y además, por no causar ninguna modificación en las liquidaciones de las cuotas del concierto con la mencionada Cooperativa.

54. Celebrar con D. Pedro Chicote Serrano, propietario del bar Chicote, situado en la avenida de José Antonio, 12, accediendo a lo solicitado por el mismo, nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, por la cifra global total de 407.786,33 pesetas, lo que supone un aumento de 15.000 pesetas anuales sobre la cifra que venía abonando hasta la fecha, comprendiendo los epígrafes correspondientes de la Ordenanza número 51, con vigencia desde el 1 de enero de 1950 hasta el 31 de diciembre de 1951, pagadero en doce mensualidades, y con la consiguiente presentación de la debida garantía bancaria.

55. Celebrar con la Sociedad anónima Hijos de Honorio Riesgo, propietaria del restaurante y café sito en la calle de Alcalá, 21, accediendo a lo solicitado por la misma, nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, por la cifra anual total de 576.000 pesetas, lo que supone un aumento de 15.000 pesetas anuales sobre la cifra que venía abonando hasta la fecha, comprendiendo los epígrafes 1.º, 2.º y 3.º de la Ordenanza número 51,

con vigencia desde el 1 de enero de 1950 hasta el 31 de diciembre de 1951, pagadero en doce mensualidades, y con la consiguiente obligación de presentar la debida garantía bancaria.

56. Disponer, vista la petición de exención de pago de las contribuciones especiales asignadas a las fincas números 1 y 3 de la calle de Alicante con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la expresada vía pública, interesada por D. Gerardo Gil Jerez, fundado en venir satisfaciendo dichos inmuebles el recargo del 4 por 100 sobre la contribución urbana, que se estime la indicada petición por lo que se refiere a la finca número 1, y que se desestime por lo que se refiere a la número 3, ya que, según los informes emitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, las obras causantes de la exacción se comenzaron en marzo de 1947, y el Registro Fiscal del Ensanche informa que la finca número 1 comenzó a satisfacer dicho recargo en 1 de enero del referido año, y la número 3 en el 1948, por lo que resulta que sólo la finca número 1 se encontraba tributando dicho recargo con anterioridad al acuerdo municipal sobre la ejecución de las obras, condición indispensable para su exención.

57. Disponer, vista la petición de exención de pago de las contribuciones especiales asignadas a las fincas números 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 16 de la calle de Manuel Muñoz con motivo de las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la expresada vía, interesada por sus propietarios, D. León Azaura, D. Gervasio Santos, D. Francisco Gómez, doña Felisa Gómez, D. José María Gallego, D. Emeterio Corral, D. Teodoro Serrano, D. Agustín García, D. Teófilo Zamorano, D. Manuel Plaza y doña Ramona Pérez, respectivamente, fundados en venir satisfaciendo dichas fincas el recargo del 4 por 100 sobre la contribución urbana, que se estime la indicada petición por lo que se refiere a las fincas números 3, 4, 5, 6, 7, 9, 13, 14 y 16, y que se desestime por lo que se refiere a las números 10 y 12, ya que, según informa el Registro Fiscal del Ensanche, la finca número 12 comenzó el abono de dicho recargo después de ejecutadas las obras, o sea en 1 de enero del año en curso, y la exacción proviene de la efectividad de aquéllas en 1947, y en cuanto a la número 10, sólo tributa como solar, y por tanto, no satisface el referido recargo, condición indispensable para su exención.

58. Disponer, vista la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales asignadas a la finca número 4 de la calle de San Isidoro de Sevilla con motivo de las obras de renovación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la expresada vía pública, interesada por su propietario, D. Angel Prieto Sancho, fundado en venir satisfaciendo dicho inmueble el recargo del 4 por 100, que se estime la indicada petición, ya que, según certificación expedida por la Administración de Propiedades y Contribución territorial, se prueba que dicha finca viene satisfaciendo el indicado recargo con anterioridad a la fecha de la ejecución de las obras, condición indispensable para su exención.

59. Conceder, en armonía con los informes emitidos en el expediente, la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales solicitada por D. Cristóbal Valverde y por D. Cipriano Salvatier por las obras de renovación del pavimento ejecutadas por el Ayuntamiento frente a las fincas de su propiedad, números 3 y 6 de la calle de Calvo Asensio, ya que, según informe emitido por el Registro Fiscal, las citadas fincas se encuentran satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre la contribución territorial de la zona del Ensanche, condición precisa para su exención, no procediendo realizar reintegro alguno al presupuesto del Interior, ya que por el del Ensanche se efectúa anualmente una consignación de 5.000.000 de pesetas como

parte proporcional para las atenciones del extraordinario de 1946.

60. Disponer, vista la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales asignadas a la finca número 42 de la calle de Antonio López con motivo de las obras de renovación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la expresada vía pública, interesada por su propietario, D. Inocencio Agustín Gómez, fundado en venir satisfaciendo dicho inmueble el recargo del 4 por 100 sobre la contribución territorial de la zona del Ensanche, que se estime la indicada petición, ya que, según certificación expedida por la Administración de Propiedades y Contribución territorial de esta provincia, dicha finca viene satisfaciendo dicho recargo desde el 1 de enero de 1946, por tanto, con anterioridad a la fecha de ejecución de las obras causantes de la exacción reclamada, que lo fueron a finales de 1948, siendo ello condición indispensable para su exención.

61. Desestimar la petición deducida por The Continental Assurance Co. Of. London Ltd. para que queden sin efecto las multas que le fueron impuestas por su falta de presentación dentro del plazo legal de la declaración de primas recaudadas por aquélla relativas al seguro de incendio durante el año 1947, ya que se le hizo saber a la entidad de que se trata su obligación de presentar dentro del término prescrito la declaración de primas recaudadas, no obstante lo cual lo verificó nueve días después del en que venció el término fijado a tal fin.

62. Disponer, vista la imposibilidad legal de otorgar la exención de pago de las contribuciones especiales asignadas a la finca número 1 de la calle del Recodo, con vuelta a la de Isabel la Católica, 17, con motivo de las obras de renovación de aceras y pavimento ejecutadas por el Ayuntamiento en la primera de la citada vía pública, solicitada por la Dirección General de Beneficencia y Obras sociales, como propietaria de la fundación benéfica Hospital del Niño Jesús, se curse a dicha Dirección el pertinente escrito para que, haciendo uso de lo previsto en el artículo 10 del real decreto de 14 de mayo de 1899, tenga a bien determinar la forma de fraccionamiento del pago de las 1.190,10 pesetas a que asciende el importe de dicha exacción.

63. Determinar que, en armonía con lo dispuesto en las bases 43 y 40 de las de los presupuestos ordinarios de ingresos correspondientes a los ejercicios económicos próximo pasado y en curso, respectivamente, así como lo determinado sobre el particular en la Ordenanza reguladora de la materia, que se consideran de aplicación a todas cuantas liquidaciones se efectúen para determinar el coste de las obras, instalaciones y servicios que proceda hacer efectivos mediante contribuciones especiales que hubiesen sido o sean ejecutadas con cargo a presupuestos extraordinarios en vigor y a los ordinarios de 1949 y año en curso, se ingrese el importe de tal recargo en la cuenta de "Valores independientes del presupuesto", concepto de Fondos en depósito, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en la base 41, no siendo objeto de este recargo las cuotas correspondientes a las exenciones previstas en la base 42 de dicho presupuesto de ingresos, y debiendo aplicarse desde luego el criterio que queda expuesto a las liquidaciones efectuadas por contribuciones especiales motivadas por obras de pavimentación efectuadas en la calle de Carretas, en su encuentro con la plaza de Jacinto Benavente; por pavimentación y aceras en las calles de Alonso Heredia, Romero Robledo, plaza de Cascorro, Gutenberg (entre la avenida de la Ciudad de Barcelona y el paseo de la Reina Cristina), Moratines y calle del Pilar de Zaragoza; por instalación de aceras en las calles de Bailén (entre el Palacio Nacional y el Viaducto), López de Hoyos, 4; Ancora, 14 y 16; Antonio López (entre la de Marcelo Usera y el puente de

Praga) y Raimundo Fernández Villaverde, 39; por obras de pavimentación en los accesos al campo de deportes del Real Madrid, en las calles de Bailén (entre el Palacio Nacional y el Viaducto), Escosura (entre las de Fernando el Católico y Donoso Cortés), Padilla (entre las del Conde de Peñalver y Francisco Silvela) y Atocha (entre las plazas de Jacinto Benavente y Antón Martín).

64. Disponer, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Sección de Enseñanza con relación a la petición deducida por el representante de doña Margarita Galvache Arechaga, como propietaria de la finca número 10 de la calle del Sacramento, en donde el Ayuntamiento tiene arrendado los pisos primero y principales para escuelas, interesando el abono del aumento correspondiente en la renta del alquiler por el experimentado en la tarifa de suministro de agua a dichos locales, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que a partir del 1 de enero del año 1948 se abone a doña Margarita Galvache Arechaga, propietaria de la finca número 10 de la calle del Sacramento, donde la Corporación municipal tiene arrendados los pisos primero derecha e izquierda y principal derecha e izquierda, la cantidad de 400 pesetas anuales en concepto de compensación por el aumento experimentado en la tarifa de suministro de agua a dichos locales; y

Segundo. Que las 400 pesetas correspondientes al año 1948, y la misma cantidad que procede abonar por el año 1949, sean cargo, como crédito reconocido, al que figura a estos efectos en el capítulo I, artículo 4.º, del vigente presupuesto.

65. Disponer no se acceda a la petición deducida por la Compañía de seguros generales La Previsión Española, entidad propietaria de las fincas números 11 y 13 de la calle del Postigo de San Martín, de permuta de parte de la finca número 9 de dicha calle, con vuelta a la de las Navas de Tolosa, de propiedad municipal, por la parcela expropiable de las anteriormente citadas, con objeto de facilitar el ensanche de aquel trozo de vía pública, ya que la Sección de Fomento es contraria a dicha permuta y la considera improcedente.

66. Desistir, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Corporación, en virtud de acuerdo de 1 de julio de 1949, contra la resolución del Tribunal Económico que estimó la reclamación promovida por D. Gaspar García de Viezma, en nombre de M. A. R. Y. A. M. I., contra el acta practicada por la Inspección de Rentas para la exacción de derechos por licencia de apertura, ya que reiteradamente el Tribunal Contencioso declara que las actas levantadas por la Inspección de Rentas deben ser suscritas por el contribuyente interesado o su representante legal, incurriendo en otro caso en vicio de nulidad, y que por consiguiente, dada la cuantía del pleito, no es susceptible de apelación y podría apreciarse temeridad en la insistencia de la Corporación en el planteamiento del recurso, a cuyo efecto, y en su caso, deberán expedirse y remitirse al señor Procurador consistorial las certificaciones de precepto.

67. Coadyuvar, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por la Sociedad anónima Hidroeléctrica Española contra la resolución del Tribunal Económico, fecha 27 de septiembre de 1949, que desestimó su reclamación contra el pago de derechos por ocupación del vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública correspondiente al primer semestre de 1948, y remitirse y expedirse al señor Procurador consistorial las certificaciones de precepto.

68. Coadyuvar, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, en el recurso contencioso-administra-

tivo interpuesto ante el Tribunal Provincial por la Sociedad anónima Mercados y Edificios Públicos contra la resolución del Tribunal Económico que desestimó su reclamación sobre exacción del arbitrio de plusvalía por la transmisión de un solar sito en las calles de Bravo Murillo y Palencia; debiendo expedirse y remitirse al señor Procurador consistorial las certificaciones de precepto.

69. Disponer, en virtud de los informes emitidos por la Sección de Hacienda y por el Servicio Contencioso con referencia al estudio de los pleitos que por el extinguido Ayuntamiento de Carabanchel Bajo fueron iniciados a fin de que quedaran sin efecto las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico en las reclamaciones promovidas sobre la exención del arbitrio de solares sin edificar por unos terrenos enclavados en la denominada zona verde, así declarada por la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores, cuyas resoluciones fueron en su totalidad contrarias a los intereses municipales, que se desista de los recursos que a continuación se reseñan, con indicación del número de rollo y Secretaría en que se tramitan, teniendo en cuenta para tal desistimiento que, según los informes a que se ha hecho referencia, no existe posibilidad de éxito en la prosecución de los mismos:

Recursos números 71, 31, 37, 67, 68, 69, 73, 77, 75, 35 y 33, todos de 1947 y obrantes en la Secretaría del señor Hernández.

Recursos números 34, 36, 38, 70, 76, 74, 32, 286, 52, 72 y 128, todos de 1947 y obrantes en la Secretaría del señor Lafuente.

Apelación número 2.480, de la Secretaría del señor Cuyás.

Disponer igualmente la inmediata suspensión del procedimiento de apremio que se sigue contra doña Francisca Prieto de Odiaga para el cobro del descubierto del referido arbitrio sobre solares sin edificar por los de su propiedad sitos en el indicado término de Carabanchel Bajo, correspondiente a los ejercicios de 1941 al 1945, una vez que la interesada constituyó oportunamente en la Caja General de Depósitos la cantidad suficiente para garantizar el importe de tal descubierto, y es preceptiva la suspensión con arreglo a lo dispuesto por el artículo 283 del decreto de 25 de enero de 1946 y porque, a mayor abundamiento, los débitos de la señora Prieto de Odiaga proceden de expedientes que originaron a su vez varios de los recursos reseñados, cuyo desistimiento se propone.

70. Desistir, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Corporación ante el Tribunal Provincial contra el fallo del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia dictado en la reclamación formulada por D. Eugenio Barroso, en nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra la exacción de contribuciones especiales por las obras de renovación del pavimento y aceras en la calle de Jordán, ya que, en pleito igual al presente y relativo a la misma entidad y cuestión, el Tribunal Contencioso ha dictado sentencia confirmatoria de la resolución del Tribunal Económico.

71. Interponer, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra la resolución del Económico-administrativo, fecha 10 de enero último, que estimó la reclamación formulada ante el mismo por D. Ricardo Gallardo Martínez, en nombre de la Sociedad de Seguros Le Phénix, contra las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 5 de la plaza de la Independencia con motivo de las obras de instalación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía; librándose al Procurador consistorial las certificaciones de precepto.

A petición del señor Torres Garrido, quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo se acuerde anular el acta practicada por la Inspección de Rentas a la Sociedad anónima Eléctrica de los Carabancheles para la exacción de derechos por licencia de apertura de su estación de transformación sita en el antiguo término de Carabanchel, por considerar prescrito el derecho del Ayuntamiento.

Fomento

72. Aprobar, teniendo en cuenta su necesidad, puesta de manifiesto por la Inspección General de los Servicios Técnicos, un presupuesto, importante 202.874,82 pesetas, para instalar señales luminosas reguladoras del tráfico en la calle de Rompelanzas y adyacentes, teniendo en cuenta la escasa visibilidad que allí existe durante las horas de la noche; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 646 del vigente presupuesto de gastos, y llevarse a cabo esta instalación por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, que es la casa adjudicataria de la contrata de la instalación y conservación de las señales luminosas.

73. Aprobar, en armonía con lo propuesto por la Inspección General de los Servicios Técnicos, un presupuesto, importante 7.000 pesetas, para adquirir 1.000 lámparas de 60 y 130 vatios, con destino al alumbrado público del Extrarradio; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 91 del vigente presupuesto, y adquirirse el indicado material en la forma que se indique por el ilustrísimo señor Teniente Alcalde Delegado de los Servicios Técnicos.

74 a 90. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Santiago y a D. Fausto López Vega, para construir una casa destinada a viviendas en la calle de las Delicias, 6.

A D. Rafael García Royuela, para obras de ampliación en la finca número 59 de la calle de Embajadores.

A Proquiber (S. A.), para obras de ampliación en la finca número 24 de la calle de Villanueva.

A D. Francisco Martín, para obras de ampliación en la finca número 17 de la calle de Joaquín García Morato.

A D. Juan Tarrés, para construir cuatro casas en un solar sito en la calle segunda transversal, con vuelta a General Mola, 14, 16, 18 y 20.

A D. Juan Tarrés, para construir dos casas en un solar sito en la calle paralela a la segunda transversal a General Mola, 3 y 5.

A D. Julián Soriano, para construir una casa destinada a viviendas en la calle de Sallaberry, 9.

A D. Juan Tarrés, para construir dos casas destinadas a viviendas en la prolongación de la calle del General Mola, números 266 y 268.

A D. Saturnino Morales, para construir una casa en la calle de Francisco Silvela, 78.

A D. Julián Soriano, para construir una casa destinada a viviendas en la calle de Antofñita Morán, 4.

A D. Joaquín García, para construir una casa de una sola planta en la calle de Consuegra, 7.

A D. Julián Simón, para construir una casa destinada a viviendas en la calle de Nieremberg, 13.

91. Rehabilitar, visto el informe favorable de la Administración de Rentas, la licencia concedida en 23 de

agosto de 1945 a D. Antonio Neira López para construir una casa en la calle de los Ferroviarios, 57, previo pago de los derechos que correspondan a las obras que faltan por realizar.

92. Denegar la licencia solicitada por D. Paulino Moreno González para efectuar obras de ampliación de una nave-taller y viviendas en la finca número 20 de la calle de los Vascos, ya que, según lo informado por el Arquitecto Jefe de la Segunda Zona, no es posible conceder la licencia, por incumplir el proyecto la Ordenanza número 17, que corresponde aplicar en este caso, al exceder el número y superficie de viviendas a dos y 200 metros cuadrados, respectivamente, y ser las luces de patio inferiores a los tres metros mínimos reglamentarios.

93. Denegar la licencia solicitada por D. Francisco Sánchez Peña para construir una casa de planta baja en la calle de Gabriel Iturriaga, 1, en vista del informe del Arquitecto municipal, en el que se señala que el solar de que se trata está afectado por el ensanche de dicha calle.

Policía Urbana y Rural

94. Disponer que, con revocación de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno de 28 de enero y 2 de febrero de 1949, respectivamente, se sigan tramitando las licencias de apertura con arreglo a las normas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 1 de junio de 1940.

95. Disponer, teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión de Cultura e Información, que se anuncie y celebre concurso público para la construcción y explotación de un quiosco destinado a la venta de flores en la avenida de Menéndez Pelayo, paseo central, frente a los números 1 y 3, por término de quince años y canon anual de 1.500 pesetas, debiendo sujetarse en su construcción al modelo de quiosco que formule la Técnica municipal, procediéndose a su replanteo oportunamente por la Dirección de Arquitectura municipal, y determinar que las condiciones que servirán de base para celebrar el concurso serán las aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de diciembre de 1941; debiendo pasar el expediente, una vez sancionado el presente acuerdo por el Ayuntamiento Pleno, al Negociado de Subastas para el anuncio del concurso y recepción de proposiciones, las que deberán ser remitidas, en unión del expediente, a la Sección de Policía Urbana a efectos de lo dispuesto en la base octava de las generales aprobadas en la fecha anteriormente indicada.

96. Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio García Rodríguez contra la denegación de licencia para carbonería en la calle de Morejón, 5, acordada en 11 de enero último, por considerar atendibles las alegaciones formuladas en el recurso de referencia, y en su consecuencia, disponer la concesión de la licencia solicitada.

97. Denegar la licencia de apertura para estabular seis reses en la calle de Alejandro Dumas, 7 y 9, solicitada por doña María Gómez Ruíz, pero sin que tenga necesidad de desalojar las reses; todo ello teniendo en cuenta que, al ser requerida la solicitante para que realizase las obras ordenadas por los Servicios Técnicos, manifiesta que no puede llevar a cabo dichas obras por no autorizarle su ejecución el Consejo de administración de la Canalización del Manzanares, por cuanto en breve plazo se procederá a la demolición de la finca en cuestión como consecuencia de las obras que actualmente se efectúan en la zona de su emplazamiento.

98. Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Joaquín Gutiérrez Cano contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de septiembre del pasado año, por el que se le denegó licencia de despacho de leche en la calle de Martín Machío, 55, por estimar que

no era productor de 500 litros de leche diarios como mínimo, una vez que, mediante certificación que acompaña del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, se acredita debidamente que es productor de dicha cantidad, y en su consecuencia, conceder la licencia solicitada.

99. Eximir de la traba de distancias la concesión de licencia a doña Juana Acero Tomás para establecer un despacho de carbones en la calle de Fernán González, 75, teniendo en cuenta lo actuado en el expediente y una vez que de dichas actuaciones se desprende el carácter forzoso del traslado de la industria; debiendo, en su consecuencia, estarse a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 7 de septiembre de 1949, si bien esta concesión habrá de quedar condicionada a que el local reúna las debidas condiciones y se cumpla el trámite de anuncio al público.

100. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 8 de noviembre de 1949, en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Antonio Santos Martín y otros Subdelegados de Medicina contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 5 de mayo de 1948, por el que se denegó a los recurrentes el restablecimiento del estado de funcionamiento de los servicios de inspección en su carácter de Inspectores de Sanidad; y por cuya sentencia, revocando el expresado acuerdo en los extremos relativos a dirección, organización y distribución de los servicios, así como en lo referente a la forma de percepción y liquidación de los emolumentos que por sus servicios les corresponde como Inspectores municipales, se declara el derecho de dichos señores Inspectores a percibir los citados emolumentos desde la fecha del acuerdo recurrido, y los que se devenguen en lo sucesivo, mediante liquidación que directamente practiquen los Jefes provinciales de Sanidad en la forma reglamentaria, sin que proceda hacer declaración alguna sobre las costas.

101. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 6 de diciembre de 1949, en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Felipe Gómez Guijo contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 18 de junio de 1948, desestimatorio de su petición de licencia de apertura para tienda de ultramarinos en la calle de Francisco Silvela, 3; y por cuya sentencia, estimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda, se abstiene el indicado Tribunal de entrar a conocer del fondo del recurso; debiendo, en su consecuencia, oficiarse a la Tenencia de Alcaldía del distrito a fin de que proceda a la clausura del establecimiento en el caso de que éste continuara funcionando.

102. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 25 de octubre de 1949, en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Julián Angel Arévalo Otero, como Gerente en Madrid del Expreso América-Europa (S. A.), sobre revocación de acuerdo municipal, de 25 de junio de 1948, denegatorio de su petición de licencia de apertura para agencia de transportes en la calle de Martín de los Heros, 84; y por cuya sentencia, estimando la excepción de falta de personalidad alegada por el Ministerio Fiscal, se abstiene el indicado Tribunal de conocer del fondo del recurso.

103. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 12 de enero de 1950, en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. José Acosta Rodríguez, como apoderado de su esposa, doña Carmen Moreno Betanzos, sobre revocación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de agosto de 1948, por el que se le denegó licencia de apertura para oficina receptora de paquetes y

garaje de la agencia de transportes Auto Andalucía en la calle de Luciente, 7; y por cuya sentencia se abstiene el indicado Tribunal de conocer de las excepciones de defecto legal en el modo de proponer la demanda y de incompetencia de jurisdicción alegadas por el Fiscal, así como del fondo del recurso, y se declara prescrita la acción ejercitada en el mismo contra el citado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente; debiendo, en su consecuencia, oficiarse a la Tenencia de Alcaldía del distrito a fin de que proceda a la inmediata clausura de la industria en el caso de que ésta continuara funcionando.

104. Quedar enterada de un auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 7 de enero de 1950, en el recurso interpuesto ante dicho Tribunal por doña Felicidad Apostua Elorz y otros sobre revocación del acuerdo municipal, de 4 de diciembre de 1934, por el que se declararon caducadas las licencias de quioscos para la venta de periódicos; y por cuyo auto se declara la imposibilidad de la reconstrucción del expediente, y se tiene por fenecido el expresado recurso.

105. Coadyuvar con la Administración, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. José Cobo Gómez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 de julio de 1948, por el que se le denegó licencia para establecer diez reses en la calle del Ferrocarril, 29 (Carabanchel Bajo)); debiendo expedirse al Procurador consistorial las certificaciones de precepto.

106. Coadyuvar con la Administración, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. José Cobo Gómez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 13 de julio de 1949, por el que se le denegó licencia de apertura para vaquería con diez reses en la calle de Ceuta, 3 (Chamartín); debiendo expedirse al Procurador consistorial las certificaciones de precepto.

107. Coadyuvar con la Administración, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Víctor Martín Serrano contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 25 de febrero de 1949, por el que se le denegó licencia para instalar un electromotor y una sierra de cinta en la carbonería sita en la calle de Mateo Inurria, 6; debiendo expedirse al Procurador consistorial las certificaciones de precepto.

108. Coadyuvar con la Administración, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Antonio Pérez Sanz contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 22 de octubre último, por el que se le denegó licencia de apertura para huertería y frutería en la travesía del Conde Duque, 7; debiendo expedirse al Procurador consistorial las certificaciones de precepto.

109. Coadyuvar con la Administración, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Agapito Gómez Artiaga contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 4 de noviembre de 1949, por el que se le denegó licencia de apertura para taller de cerrajero en la calle de Vallehermoso, 3; debiendo librarse al Procurador consistorial las certificaciones de precepto.

110. Coadyuvar con la Administración, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Teodoro Chico Hernando contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 de mayo

de 1949, por el que se le denegó la ampliación de dos reses en el establo sito en la calle de Esperanza Carrascosa, 10 (Chamartín); debiendo librarse al Procurador consistorial las certificaciones de precepto.

111. Coadyuvar con la Administración, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, en el sumario que se sigue en el Juzgado de primera instancia número 16, por desobediencia, contra doña Felisa Abad, dueña del establecimiento de lechería sito en la calle del Tribulete, 2; debiendo remitirse al Procurador consistorial las certificaciones de precepto.

112. Coadyuvar con la Administración, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Narciso Fernández Obregón contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente relativo a la apertura de una vaquería en la calle de Santa Engracia, 19 (hoy Joaquín García Morato); debiendo librarse al Procurador consistorial las certificaciones de precepto.

113. No coadyuvar con la Administración, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Gabriel Millán Álvarez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de septiembre de 1949, por el que se le denegó licencia para ampliación de taller de zapatero en la calle del Mediodía Grande, 16.

114. No coadyuvar con la Administración, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Amador Barrio contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 4 de noviembre del pasado año, que le denegó licencia de apertura para tienda de ultramarinos en la calle del Cabo Nicolás Mur, 28.

115. No coadyuvar con la Administración, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Valentín Mateos contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de septiembre del pasado año, que le denegó licencia para industria de venta de maquinaria y motores en la calle del Marqués de Villamejor, 4.

116 a 137. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Florentino Díez, para venta de astillas y carbones en la calle de la Estrella, 18.

A D. Vicente González, para garaje de segunda categoría en la travesía de Fúcar, 12.

A doña Santiago Emilia Simón, para taller de encuadernación, como cambio de nombre, en la calle de Zurbano, 82.

A D. Juan Iglesias, para imprenta en la calle de Santa Brígida, 12.

A D. Francisco Cárcer, para fábrica de muebles de acero en la calle de Salamanca, 18.

A D. Florentino Nieto, para bar con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la calle de Jorge Juan, número 88.

A D. Gregorio Hoyo, para taller de reparación de maquinaria, con un electromotor, en la calle de Francisco Salas, 18.

A D. José Robledo, para taller de cuchillería, como cambio de nombre, en la calle de Manuel Aleixandre, 16.

A D. Sandalio Gutiérrez, para instalar un electromotor en un taller de bicicletas en la calle de Linares, 1 y 3 (Carabanchel).

A D. Gaspar Sanz del Puerto, para taller mecánico en la calle de Palencia, 57.

A D. Restituto Fuertes, para bar con cafetera y una saturadora, como cambio de nombre, en la calle de Ponzano, 10.

A D. Severino García, para fábrica de embutidos, como cambio de nombre, en la glorieta de Quevedo, 5.

A D. Toribio Sotoca, para taberna con cafetera de presión en la calle de Ferraz, 88.

A Granelia (S. A.), para droguería y perfumería en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 13.

A Banco Central, para instalar un electromotor de accionamiento de un grupo compresor en la calle de Hermosilla, 136.

A Obras y Construcciones Elizarán (S. A.), para instalar dos depósitos de gasolina en la calle de Toledo, 149, y en la de San Isidoro de Sevilla, 4.

A Suministros Gráficos, para imprenta en la calle de los Artistas, 39.

A D. Antonio Fábregas, para garaje de primera categoría en la calle de Ferraz, 16.

A D. José Collado, para fábrica de plumas para escribir en la calle del General Oráa, 52.

A D. Manuel Ruiz, para taller de soldadura autógena en el paseo de los Pontones, 7.

A D. Gregorio Espinosa, para venta de papel y objetos de escritorio, como ampliación, en la calle de Preciados, número 52.

A Hijos de Manuel San José, para imprenta en la calle de Pizaro, 20.

138. Denegar la licencia solicitada por D. Saturnino Carrero para lechería en la calle de las Peñuelas, 7, visto que ya viene ejerciéndose esta industria sin la licencia necesaria, por lo que procede su clausura; oficiándose a la Tenencia de Alcaldía de la Cuarta Zona para que preste la debida vigilancia con objeto de que no sea reanudada.

139. Denegar la licencia solicitada por D. Isidro Toca para taller de biselar cristales, como cambio de nombre, en la calle de Juanelo, 11, visto que no se han realizado las obras o modificaciones pertinentes para eliminar las molestias que produce la industria, las cuales han sido comprobadas por el señor Ingeniero industrial.

140. Denegar la licencia solicitada por D. Francisco Rodríguez para peluquería de señoras en la calle de Martín de los Heros, 93, visto que no existe la distancia reglamentaria al establecimiento similar más próximo.

Gobierno interior y Personal

141. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Oficial de listas de los Servicios Técnicos municipales, D. Luis del Hoyo Arribas; asignarle el haber pasivo anual de 14.120,17 pesetas, equivalente al 84 por 100 del sueldo que le ha sido reconocido como regulador, de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado, debiendo comenzar a surtir sus debidos efectos legales a partir del día 15 del corriente, como fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria por el interesado para su jubilación forzosa, y que la mencionada plaza sea amortizada y convertida en plaza de jornal, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

142. Jubilar al Encargado de la Sección de Máquinas del Servicio de Artes Gráficas Municipales, D. Luis Abella Sotillos, por cumplir la edad reglamentaria el día 29 del corriente y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 51,93 pesetas diarias, equivalente al 80 por 100 del sueldo que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día 30 del indicado mes, siguiente al en que cumple la edad reglamentaria, hasta cuya fecha no tendrá valor ni surtirá efecto alguno el presente acuerdo.

143. Rectificar la clasificación pasiva del Vigilante de

Obras Sanitarias D. Eleuterio Roldán del Río, como consecuencia de acumular al sueldo regulador que le fué reconocido por acuerdo de 28 de septiembre de 1949, que por el presente se rectifica, la cantidad de 1.825 pesetas anuales, importe del plus de mando que percibió en activo, todo lo cual da un nuevo sueldo regulador de 10.025 pesetas anuales, y al propio tiempo considerar aplicable al citado interesado el acuerdo plenario número 266 de 29 de julio de 1949, y en tal sentido incrementar su haber pasivo en la cantidad que corresponda, siéndole de abono al interesado las diferencias causadas a su favor desde el 19 de agosto del pasado año, fecha desde la que comenzó a surtir efectos su clasificación pasiva.

144. Reconocer al Técnico industrial de este Ayuntamiento D. Santos Martín Ferrero el haber anual de pesetas 14.816,69 con efectos desde el día 16 de febrero pasado, en que tomó posesión del cargo como resultado del concurso-oposición celebrado al efecto, y por acumulación de los servicios prestados como Oficial electricista, según concede el acuerdo plenario de 21 de marzo de 1947, fijándose el vencimiento del sexto cuatrienio en 16 de septiembre de 1952, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios.

145. Reconocer y abonar un cuatrienio de 1,50 pesetas diarias, con efectos desde el 11 de octubre de 1949, al operario eventual del Servicio de Limpiezas D. Luis del Río Díaz; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de atrasos que corresponden al interesado.

146. Rectificar, como consecuencia de haberse reconocido por acuerdo de 20 de octubre de 1949 el sueldo inicial de 8.000 pesetas anuales, con efectos desde el 1 de enero de 1948, a los Romaneros aforadores de Arbitrios, la cuantía de los cuatrienios cumplidos por el personal de la citada clase que a continuación se relaciona, en la forma que asimismo se determina:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
ARBITRIOS		
<i>Romaneros</i>		
D. Francisco Fernández Peralbo (1)	2-1-1948	1.110,94
D. Pascual Herrero Marco	21-2-1948	940,70
D. José Cabrero Gómez	4-4-1948	940,70

El abono de las diferencias por atrasos que a cada interesado corresponden queda supeditado al dictamen que emita la Comisión de Hacienda, previo informe de la Intervención.

147. Rectificar, como consecuencia de haberse reconocido por acuerdo de 20 de octubre de 1949 el sueldo inicial de 8.000 pesetas anuales, con efectos desde el 1 de enero de 1948, a los Inspectores de Celadores de Mercados y a los Celadores de Mercados, la cuantía de los cuatrienios cumplidos por el personal de las citadas clases que a continuación se relaciona, en la forma que asimismo se determina:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
MERCADOS		
<i>Celadores</i>		
D. Nicolás Limendoux Gallego ...	3-2-1948	1.509,02
D. Rafael López Ruano	2-5-1949	1.388,20
D. José Martínez Piñeiro	13-2-1948	1.087,74

(1) Fallecido el 11 de septiembre de 1949.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
D. Carlos María Carrillo Muñoz...	21-3-1949	1.087,74
D. Natalio Alonso López	1-3-1948	1.005,22
D. Juan Aguinaga Azcúe	13-9-1949	1.005,22
D. José Espinosa García	13-9-1949	1.005,22
D. Fermín Fernández Ramírez ...	13-9-1949	1.005,22
D. Isidro García Fernández	13-9-1949	1.005,22
D. Angel García-Rubio Aguado ...	13-9-1949	1.005,22
D. Rogelio Salazar Burillo	14-9-1949	1.005,22
D. Francisco López Sacristán	15-9-1949	1.005,22
D. José María Palomeque y Pérez de V.	19-9-1949	1.005,22
D. Augusto Sánchez Ruiz	29-9-1949	1.005,22
D. José Manuel Braña Candanedo.	9-10-1949	1.005,22
D. Antonio Arias Muñoz	7-2-1949	930,20
D. Vicente Sanchís Duque	14-8-1949	930,20

Inspectores de Celadores

D. José Fernández Jarés	1-1-1948	1.709,82
D. Eduardo Vaamonde García	26-7-1949	1.709,82

El abono de las diferencias por atrasos que a cada interesado corresponden queda supeditado al dictamen que emita la Comisión de Hacienda, previo informe de la Intervención.

148 y 149. Abonar directamente al Brigada de Policía Urbana D. Juan Lorenzo Pinto y al Agente del mismo Cuerpo D. Julio del Castillo Fuentes, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal y por la Sección de Cuestiones sociales, como beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, el 50 por 100 al primero y la totalidad al segundo, del impuesto de utilidades de la tarifa 1.^a, por rentas de trabajo, correspondientes a los emolumentos que por todos los conceptos perciben del Ayuntamiento, con efectos a partir del 1 de agosto de 1949 y 1 de enero del corriente año, respectivamente, y en armonía con lo establecido en el apartado a) del artículo 7.º del reglamento de 31 de marzo de 1944, dictado para aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1943 sobre protección a las familias numerosas; concediéndoseles este beneficio con carácter provisional y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda a la vista de la documentación presentada por los interesados, y con arreglo a las demás condiciones determinadas en sus informes por las dependencias municipales al principio indicadas.

150. Disponer, en armonía con lo informado por la Sección de Cuestiones sociales, que los productores del Ayuntamiento que ingresen en sanatorios y cuyas plazas lo sean con cargo a fondos municipales, tienen derecho al percibo de los cuarenta jornales enteros y veinte medios que dentro de cada ejercicio económico concede la Corporación municipal en caso de enfermedad, siempre que dichos productores se hallen en posesión de una plaza de carácter permanente o cuenten por lo menos dos años de servicios como eventuales.

151. No mostrarse parte, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, pero sin renunciar por ello a la indemnización que pueda corresponder a la Corporación, en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 9 de los de esta capital por imprudencia, como consecuencia de la que resultó con desperfectos la motocicleta número 35, marca "Sumbean", propiedad de este Ayuntamiento.

Cultura e Información

152. Aprobar el gasto de 46.000 pesetas para abono de becas a diversos alumnos de la Escuela Municipal de Artes Industriales, conforme a la relación remitida por el Director de la misma, y durante el actual ejercicio, siendo

cargo al crédito consignado en el capítulo X, partida 576, del vigente presupuesto.

153. Conceder al normalista del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma D. Juan Rodríguez Aranda una ayuda de 1.000 pesetas para los gastos de un viaje de estudios a Roma con otros alumnos de la Facultad de Derecho, con cargo al crédito consignado en el capítulo X, partida 576, del vigente presupuesto.

154. Conceder una subvención de 20.000 pesetas al Instituto Balmes de Sociología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con cargo al crédito consignado en el capítulo X, partida 577, del vigente presupuesto.

ADICION

Asunto al despacho de oficio

155. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que, con motivo de la X Reunión Plenaria del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se celebrará en esta capital en la segunda decena del próximo mes de abril, a la que asistirá más de un centenar de Profesores de diferentes Universidades extranjeras, se ofrezca una recepción en honor de tan distinguidas personalidades, y que se autorice el gasto que con tal motivo se produzca con cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto para gastos de representación del Ayuntamiento.

Hacienda

156. Aprobar un gasto de 769.230,76 pesetas, vistas las actuaciones seguidas en el expediente, para adquirir directamente de la casa Autophon Española (S. A.), por ser su proposición, entre las distintas presentadas, la que ofrece más grandes ventajas, el material de telecomunicación que se relaciona en el expediente y que se estima de absoluta necesidad para el Servicio contra Incendios, y por considerar comprendido este caso, dadas las circunstancias del mismo, entre los que autoriza para la excepción de subasta y concurso el artículo 125 de la vigente ley Municipal, para lo que se estiman como el expediente sumario que exige el artículo 126 de dicha ley los informes emitidos tanto por el señor Concejal Delegado del Servicio de que se trata como por el Arquitecto Jefe del mismo; debiendo aprobarse al propio tiempo las condiciones redactadas por la casa adjudicataria para el suministro del material de referencia.

157. Aprobar, de conformidad con lo propuesto por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 475 pesetas para abonar a D. Antonio Pérez Salvador, operario que fué de Parques y Jardines, el importe proporcional de las pagas extraordinarias de octubre y Navidad del pasado año, con cargo al capítulo de Resultas y al IX, artículo 7.º, del vigente presupuesto, en la proporción de 201,25 y 273,75 pesetas, respectivamente.

158. Aprobar un gasto de 60.000 pesetas, vistos los acuerdos de las Comisiones de Cultura e Información y de Gobierno interior y Personal, para satisfacer el importe de las horas extraordinarias que devengue el personal de Artes Gráficas Municipales durante el presente ejercicio, con cargo al crédito figurado en el capítulo VI, partida 158, del vigente presupuesto.

159. Aprobar un gasto de 30.000 pesetas para otorgar una subvención de igual cuantía al señor Cura Párroco de la de los Santos Justo y Pástor (vulgo Maravillas), con destino a la realización en el referido templo parroquial de algunas obras de pintura y saneamiento, y disponer que la expresada suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 470 del vigente presupuesto.

Gobierno interior y Personal

160. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Fernández Cordero y otros funcionarios técnicoadministrativos de Secretaría y de Intervención contra los acuerdos, de 30 de diciembre de 1949, por los que se aprobaron las clasificaciones de los funcionarios procedentes del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa D. José Cadillá Rodríguez de Molina y don Francisco Avilés Blanco, y el de 4 de enero siguiente por el que se aprobó la del también procedente del mismo Ayuntamiento D. Angel Moratilla Revuelta, una vez que los acuerdos recurridos no lesionan derecho alguno de carácter administrativo de los recurrentes, y las clasificaciones a que se refieren, tanto por lo que respecta al sueldo como a la categoría que se ha reconocido a los funcionarios objeto de ellas, se ajustan a lo determinado en las bases aprobadas para la anexión del Ayuntamiento de su procedencia.

161. Mostrarse parte como coadyuvante con la Administración en el recurso que bajo el número 11 de 1950 se tramita en el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, interpuesto ante el mismo por D. José Cea Montenegro y otros dos funcionarios más del Cuerpo Técnico-administrativo de Intervención contra el acuerdo, de 7 de diciembre de 1949, por el que se reconoció un cuatrienio a los recurrentes, por lo que se refiere a la cuantía de dicho cuatrienio.

A petición del señor Torres Garrido, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo se estime en parte el recurso de reposición interpuesto por un funcionario procedente del anexionado Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, en el que desempeñaba el cargo de Depositario, contra el acuerdo, de 6 de agosto de 1948, relativo a las condiciones en que había de tener lugar su acoplamiento a las plantillas de este Ayuntamiento, y otro, proponiendo que la Corporación se muestre parte como coadyuvante con la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Ibáñez Júlvez contra el acuerdo, de 6 de agosto de 1948, por el que se le denegó el derecho a seguir rigiéndose por la legislación aplicable a los componentes del Cuerpo Nacional de Depositarios de Administración local.

Deportes y Festejos

162. Conceder un anticipo, a cuenta de posterior aportación, de 12.500 pesetas a D. Natalio Rodríguez, director del teatro de Marionetas, y disponer que se comunique a dicho señor la aceptación del mencionado espectáculo para su inclusión en los festejos de San Isidro; debiendo tener aplicación la expresada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al crédito que para estas atenciones figura consignado en el capítulo XIII, partida 690, del vigente presupuesto.

163. Disponer, teniendo en cuenta haber sido declarado desierto el concurso de carteles anunciadores de las fiestas de San Isidro para el año en curso, y dispuesta la reproducción del primer premio del concurso del año 1948 y del segundo premio de 1947, de los que son autores los señores Mairata y Serny, respectivamente, que se conceda a cada uno de ellos la cantidad de 1.000 pesetas, en razón a esta nueva reimpresión, cuyo gasto deberá ser cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al crédito que para estas atenciones figura consignado en el capítulo XIII, partida 690, del vigente presupuesto.

* * *

Asunto al despacho de oficio

164. Aceptar el ofrecimiento hecho por D. Ignacio Bauer Landauer de un manuscrito referente a la corrida de toros que se celebró el año 1803 en la Plaza Mayor de esta capital con motivo de la boda del entonces Príncipe de Asturias, D. Fernando de Borbón, con su primera esposa, doña María Antonia de Nápoles, y expresar al generoso donante la gratitud de la Corporación municipal por el valioso escrito.

Hacienda

165. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, por el que, en atención a serle preciso ausentarse de la población por algunos días, delega las funciones de su cargo, mientras dure su ausencia, en el primer Teniente Alcalde, Ilmo. Sr. D. Miguel Alvarez Ayúcar.

166. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone, dada la proximidad de las fiestas de Semana Santa y siguiendo las prácticas establecidas, la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta que desde el año 1944, en que la Real Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón y María Santísima de la Paloma de la ciudad de Málaga hubo de nombrar Hermano mayor de dicha Congregación al Ayuntamiento de Madrid, la Corporación municipal ha venido asistiendo, por medio de la representación que al efecto se ha designado, a los actos religiosos que anualmente celebra dicha Hermandad en aquella ciudad durante la Semana Santa, y haciendo una ofrenda de 10.000 pesetas, destinada a contribuir a la realización de las obras de la capilla dedicada a la imagen de la Santísima Virgen de la Paloma:

Primero. Que ostenten la representación del excelentísimo Ayuntamiento en los actos religiosos que celebre en Málaga durante la Semana Santa la Real Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón y María Santísima de la Paloma los ilustrísimos señores Teniente Alcalde D. Luis Calvo Sotelo y Secretario de la Corporación, D. Mariano Berdejo Casañal, y que para las atenciones de su viaje y estancia en dicha ciudad se libre a cada uno de dichos señores, a justificar, la suma de 5.000 pesetas, y asimismo que se autoricen los gastos precisos de viaje, estancia y dietas de dos Maceros y cuatro Guardias de Policía Urbana que habrán de acompañar a dicha representación; debiendo ser cargo todos los gastos indicados al crédito que figura consignado para atenciones de la representación municipal en el capítulo II, artículo 1.º, partida 46, del vigente presupuesto; y

Segundo. Que en cuanto a la acostumbrada ofrenda, y no obstante haberse acordado recientemente con el mismo fin y a título extraordinario un donativo de 25.000 pesetas, que se apruebe para realizarla el corriente año como en los anteriores la suma de 10.000 pesetas por última vez, ya que, como queda dicho, el objeto de esta concesión ha sido desde su origen subvencionar las obras de la capilla de la Santísima Virgen de la Paloma, según acuerdo de 22 de marzo de 1945, obra sin duda ya terminada, y que dicho gasto sea cargo, como los anteriores, al crédito figurado en la partida 46, capítulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

167. Aprobar un gasto de 4.500 pesetas para conceder una subvención de igual cuantía al taller escuela de Nuestra Señora de la Almudena, sito en la calle de San Onofre, número 1, teniendo en cuenta la labor social que en dicho Centro se viene realizando, y disponer que la mencionada suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 470 del vigente presupuesto.

Gobierno interior y Personal

168. Mostrarse parte como coadyuvante con la Administración, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, en el recurso que bajo el número 107 de 1949 se tramita en el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, interpuesto ante el mismo por D. José Martín García y otros funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativos de Secretaría y de Intervención contra el acuerdo, de 25 de febrero de 1949, que desestimó su petición de que el aumento de 1.000 pesetas en el sueldo inicial concedido a los funcionarios de los citados Cuerpos con efectos desde el 1 de enero de 1949 se reflejase en los cuatrienios vencidos con anterioridad a esa fecha.

169. Adoptar el acuerdo que a continuación se expresa, en relación con la solicitud elevada por D. Jesús Gutiérrez Gascón, que en la actualidad ostenta el cargo de Delegado de la Intervención General en la Empresa Municipal de Transportes, por lo que hace referencia a los derechos que le fueron reconocidos por acuerdo de 5 de diciembre de 1947 de volver a ocupar la Dirección del Servicio de Acopios en el momento que lo solicitare:

Aclarar que la partida del presupuesto en que aparece el sueldo de D. Jesús Gutiérrez Gascón, que en la actualidad desempeña el cargo de Delegado de la Intervención General de este Ayuntamiento en la Empresa Municipal de Transportes no afecta ni puede afectar a los derechos que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 5 de diciembre de 1947 le fueron reconocidos para "volver a ocupar la Dirección del Servicio de Acopios en el momento en que lo solicite, por haber cesado en la Empresa municipal citada".

170. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la jubilación, por cumplimiento de la edad reglamentaria, del funcionario técnico-administrativo de Secretaría D. José Rincón Lazcano, asignándole el haber pasivo anual equivalente al ciento por ciento del sueldo que le ha sido reconocido como regulador, de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado, y determinar que el presente acuerdo surta sus debidos efectos legales a partir del día 30 del corriente, como fecha siguiente a la del cumplimiento por el interesado de la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

Y se acordó aprobar el precedente dictamen, y a propuesta de la Presidencia, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación al verse privada, por precepto reglamentario, de las actividades del señor Rincón Lazcano, en quien concurren, junto a las más relevantes cualidades de competencia, celo y probidad, puestas de relieve en los cincuenta y cuatro años de servicios al Ayuntamiento, extraordinarios méritos literarios.

Proposición

171. Tomar en consideración, y disponer que pase, previo informe de la Intervención, a la Comisión de Hacienda, una, del señor Teniente Alcalde D. Carlos de Miguel, proponiendo se conceda una subvención mensual de 2.000 pesetas a la Jefatura de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Chamartín de la Rosa para la realización de los benéficos fines de su institución.

Se levantó la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que para dar cumplimiento a lo prevenido en el capítulo X del reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de abril

de 1943, en relación con la revisión de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1950 que hayan alegado o resultado con defecto físico en el reconocimiento llevado a efecto en las Tenencias de Alcaldía respectivas, como igualmente en atención a lo dispuesto en el artículo 142 del citado reglamento respecto a la última revisión de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1947 y 1948 declarados excluidos temporales y con prórroga de primera clase, se pone en conocimiento de los afectados por las disposiciones citadas que las operaciones de revisión se llevarán a efecto en los locales, fechas y horas que se señalan en los cuadros que a continuación se insertan.

Los familiares impedidos de los mozos que hayan alegado o tengan concedida prórroga de primera clase y que en el reconocimiento verificado en años anteriores hayan resultado faltos de aptitud para el trabajo, se presentarán a reconocimiento médico el día señalado al efecto para los mozos, y tanto éstos como aquéllos irán provistos de la hoja de identidad, con la correspondiente fotografía, documento necesario para llevar a cabo dichas operaciones de reconocimiento.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, para que se sirvan concurrir al acto, bajo apercibimiento de depararles en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de marzo de 1950.—El Alcalde Presidente, JOSÉ MORENO TORRES, Conde de Santa Marta de Babío.

DISTRITOS, HORAS Y DIAS EN QUE HA DE VERIFICARSE LA REVISION DE LOS MOZOS DE LOS REEMPLAZOS CITADOS

CAJA DE RECLUTA DE MADRID NÚMERO 1, PASEO DE LA REINA CRISTINA, 5 (ANTES RAMÓN Y CAJAL)

Reemplazo de 1950.—A las nueve y media de la mañana

DISTRITOS	Mozos del distrito	Incidencias y fallos de prórrogas de primera clase	Mozos de provincias, residentes en Madrid, acogidos al artículo 128, presentados en los distritos que se expresan y pertenecientes a las Cajas números impares de las distintas provincias, exceptuando los Negociados de Reclutamiento de Ceuta y Melilla, así como la Caja de Las Palmas.
Centro	3 de abril	29 de abril	13 de abril
Latina	8 de abril		
Universidad	11 de abril		
Chamberí	17 de abril		

Reemplazos de 1947 y 1948.—A las nueve y media de la mañana

DISTRITOS	Mozos del distrito	Cajas impares de provincias, incidencias y fallos de prórrogas de primera clase
Centro	3 de mayo	31 de mayo
Hospicio (mozos alistados por este antiguo distrito)...	6 de mayo	
Palacio (idem id.)...	10 de mayo	

CAJA DE RECLUTA DE MADRID NÚMERO 2, PASEO DE LA REINA CRISTINA, 5 (ANTES RAMÓN Y CAJAL)

Reemplazo de 1950.—A las nueve y media de la mañana

DISTRITOS	Mozos del distrito	Incidencias	Mozos residentes en Madrid, acogidos al art. 128, y pertenecientes a las Cajas números pares de provincias
Buenavista	11 de abril	29 de abril	4 de mayo
Ventas	15 de abril		
Tetuán	20 de abril		
Chamartín	25 de abril		

Reemplazos de 1947 y 1948.—A las nueve y media de la mañana

DISTRITOS	Mozos del distrito	Incidencias	Incidencias de todas las Cajas de Recluta números pares de provincias
Congreso (mozos alistados por este antiguo distrito)...	13 de mayo	5 de junio	10 de junio
Inclusa (idem id.)...	20 de mayo		
Latina	25 de mayo		
Universidad	31 de mayo		

CAJA DE RECLUTA DE MADRID NÚMERO 3, AVENIDA DE LA CIUDAD DE BARCELONA, 32 (ANTES PACÍFICO)

Reemplazo de 1950.—A las nueve y media de la mañana

DISTRITOS	Mozos del distrito	Incidencias	Mozos residentes en Madrid y presentados en los distritos de esta capital, acogidos al artículo 128, y alistados por los Negociados de Reclutamiento de África y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias
Carabanchel	17 de abril	28 de abril	28 de abril
Retiro	20 de abril		
Arganzuela	24 de abril		
Mediodía	26 de abril		

Reemplazo de 1947.—A las nueve y media de la mañana

DISTRITOS	Mozos del distrito	Incidencias	Negociados de Reclutamiento de África y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias
Chamartín de la Rosa (mozos alistados por este antiguo distrito)	3 de mayo	12 de mayo	12 de mayo
Chamberí	5 de mayo		
Hospital (hoy Mediodía)	8 de mayo		
Buenavista	10 de mayo		

Reemplazo de 1948.—A las nueve y media de la mañana

DISTRITOS	Mozos del distrito	Incidencias	Negociados de Reclutamiento de África y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias
Chamartín de la Rosa (mozos alistados por este antiguo distrito)	19 de mayo	30 de mayo	30 de mayo
Chamberí	22 de mayo		
Hospital (hoy Mediodía)	24 de mayo		
Buenavista	27 de mayo		

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales

- Edificaciones, Comercio e Industria (S. A.), para oficina en la calle de Concepción Arenal, 3.
- D. Vicente Martín Recuero, para despacho de leche en la calle del Duque de Sexto, 12.
- D. Alfonso Gutiérrez García, para taller de pintor de brocha en la calle de las Aguas, 4.
- D. Balbino Atienza, para taller de marmolista en la calle de Domingo Rodríguez, 37.
- D. Claudio Martínez García, para taller de lapidario marmolista en la calle de Carretas, 12.
- D. Lucas Sáez Gabaldón, para fábrica de calzado en la calle de Embajadores, 50.
- D. Afrodísio González Juárez, para taller de tallista en madera en la calle del Doctor Santero, 29.
- D. Diodoro Luengo Torres, para despacho de leche en la calle de las Peñuelas, 25.

D. Carlos García Palomares, para laboratorio de especialidades farmacéuticas en la calle de San Mateo, 30.

Doña Lourdes Fernández Guerra, para fábrica de bolsillos de piel para señora en la calle de Francisco Silvela, 71.

Doña María Isabel Rubio Peláez, para venta de aceites y jabones en la calle de la Cuesta, 6.

Doña Sacramento Mora Romero, para mercería en la calle de la Cuesta, 6.

D. Guillermo Calleja Duque, para oficina de transportes en la calle del General Lacy, 4.

D. Ricardo San Millán Martín, para mercería en la calle del General Álvarez de Castro, 23.

Farlabo (S. L.), para laboratorio en la calle de Pelayo, 39.

D. Pascual Rumbao de la Riva, para taller de carpintería en la calle de San Mateo, 8.

D. José María Menéndez Hernández, para taller de pintado y decorado de vidrio en la plaza de Gabriel Miró, número 6.

D. Salvador Martínez Díaz, para despacho de pan y bollos en la calle de Juan de Mena, 14.

D. Higinio González Gutiérrez, para tienda de ultramarinos en la calle de las Hileras, 12.

D. Saturnino Vidal Rojo, para taller de zapatero a medida en la calle de Narváez, 37.

D. Manuel Victoria Garzón, para taberna en la calle del Rosario, 27.

Doña Generosa Peña Santiuste, para pensión en la carrera de San Jerónimo, 3.

D. José Pernia Pérez, para depósito cerrado en la calle de Juanelo, 11.

Pañerías Reunidas Marcet (S. A.), para venta de tejidos por mayor en la avenida de José Antonio, 26.

D. Amador Casado Garcimartín, para cacharrería y venta de artículos de limpieza en la calle de Saavedra Fajardo, 16.

D. Ginés López, para venta de calzado fino en la calle de Santa Lucía, 11.

D. Mariano Tenorio Tenorio, para taller de confección de artículos de piel en la calle de Pelayo, 76.

D. Teófilo Hernanz Fernández, para cacharrería en la calle de Berruguete, 79.

D. Julián Carrión Sanz, para venta de frutas y verduras en la calle de Claudio Coello, 90.

D. Mantuel de Lucas González, para tienda de ultramarinos en la calle de López de Hoyos, 90.

Doña Elena Pladano García, para venta de frutos secos en la calle de Juan Duque, 11.

D. Manuel Zardáin, para venta de loza y cristal por mayor y ferretería en la calle de Hermosilla, 60.

D. Luis Vela Tofé, para pescadería en la avenida de las Islas Filipinas, 13.

D. Jesús Pascual Herranz, para fábrica de guantes de piel en la calle de Jerónima Llorente, 63.

Doña Palmira Riveira Jesús, para despacho de dulces y pasteles en la calle de Cartagena, 2.

D. Francisco Villa Vitón, para tienda de comestibles en la calle de María Pérez, 15.

Viuda e Hijos de Juan de la Fuente (S. R. C.), para venta de coloniales por mayor y jabones de baño en la calle de Montserrat, 13.

D. Juan Antonio Cifuentes Román, para taberna en la calle de Gaztambide, 53.

D. Alberto Fernández del Blanco, para venta de vinos con copeo en la calle de Bravo Murillo, 193.

D. Gerardo Álvarez Martínez, para tintorería en la avenida de José Calvo Sotelo, 42 (Carabanchel).

Industria Madrileña de Géneros de Punto (S. A.), para Consejo de administración y oficinas en la calle de Alcalá, 29.

D. Carlos Torres, para venta de libros usados en la Cava Alta, 15.

D. Ismael Goñi del Río, para taller de relojería en la calle de Hernán Cortés, 3.

D. José María García Mateos, para venta de tocino y jamón en la plaza de la Cruz Verde, 1.

D. Marcelino Gutiérrez Velasco, para venta de calzado ordinario y cacharrería en la calle de Marcelina, 31.

D. Paulino Guerra Dueñas, para taller de electricista de coches en la calle de San Nicolás, 15.

Doña Margarita y doña Justina Domingo Madrid, para pensión en la calle Mayor, 9.

Doña Isidora Martín Prieto, para venta de aves y caza en la calle de Gabino Jiménez, 42.

Doña Isidora Martín Prieto, para venta de huevos en la calle de Gabino Jiménez, 42.

D. Gerardo Rodríguez López, para taberna en la calle del Tesoro, 31.

Doña María Rodríguez Mateo, para almoneda en la calle de López de Hoyos, 146.

D. Jacinto Pérez Bayo, para venta de objetos de escritorio en la calle del Labrador, 2.

D. Sabino Vega García, para almoneda en la travesía de San Mateo, 7.

Electrodo (S. A.), para venta de muebles metálicos, aparatos y material eléctrico en la plaza del Rey, 6.

Doña Francisca Cañamero Carroño, para academia de corte y confección en el paseo del General Primo de Rivera, 20.

D. Francisco Méndez Pérez, para taberna en la calle de Joaquín Costa, 9.

D. Valentín Chico Sánchez, para despacho de pan en la calle del Cactus, 20.

Doña Emilia Fernández Rodríguez, para despacho de leche en el paseo de las Delicias, 111.

D. Demetrio Tomás López Palencia, para taller de relojería en el paseo de Extremadura, 22.

D. Justo Mingo Monje, para taberna en la calle de Hermosilla, 88.

D. Eduardo Zato García, para venta de artículos de cocina y otras industrias y bisutería fina en la avenida de José Antonio, 33.

Doña Araceli Altamirano Marín, para taller de relojero en la calle del Amparo, 2.

D. Juan Antonio Hardaya, para ferretería en la calle del Ferrocarril, 15.

D. Simón Arispe Vilariño, para salchichería y venta de tocino y jamón en la calle de Ibiza, 32.

D. Luis López Castro, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Hermosilla, 84.

D. Carlos García Roldán, para huevería en la calle de Ventura de la Vega, 16.

Instituto Editorial Laboratorio Tecnos (S. A.), para casa editorial con facultad de exportar en la calle de Valverde, 30.

D. Francisco Bonilla Díaz, para chocolatería en la calle de Méjico, 5.

D. Pablo Serrano García, para venta de trapo, papel y hierros viejos en la calle de Rodríguez San Pedro, 5.

Doña María Luisa del Sagrario, para venta de sidras en la calle de Calvo Sotelo, 14.

D. Francisco Martín García, para taberna en la calle de Bardala, 29 (Chamartín).

D. Macario Martín Rojo, para fábrica de tubería de cemento en la calle de Angel Puech, 6.

Doña Flora Silva, para compraventa de libros usados en la calle del Amparo, 80.

Doña Edelmira Abad Melero, para alpargatería y cacharrería en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 34.

Madrid, 27 de marzo de 1950.—El Alcalde Presidente, JOSÉ MORENO TORRES, Conde de Santa Marta de Babío.

Secretaría

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
27 - 3 - 1950	Obras de pavimentación del paseo de Santa Catalina. — Presupuesto de contrata	427.526,59
14 - 4 - 1950	Obras de reforma del cuarto de Acomodadores del teatro Español.— Presupuesto de contrata	55.280,60
18 - 4 - 1950	Obras de reforma y ampliación precisas en el interbloque número 4 de la Colonia Moscardó, para instalar una Casa de Socorro.— Presupuesto de contrata	294.774,06
18 - 4 - 1950	Obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clases y de caridad en el cementerio de Carabanchel Alto. — Presupuesto de contrata	379.304,60
<i>Para reclamaciones por diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>		
28 - 3 - 1950	Obras de reforma y ampliación del campo de deportes del grupo escolar Jacinto Benavente. — Presupuesto de contrata	125.174,81
29 - 3 - 1950	Obras de renovación del pavimento y ampliación de la calzada en la calle de Vitrubio, entre la plaza de la República Argentina y la calle del Maestro Ripoll.— Presupuesto de contrata	1.053.239,07
<i>Para reclamaciones por cinco días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indique:</i>		
	Obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la Ribera de Curtidores. — Presupuesto de contrata	206.273,87

SUBASTA

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de 3 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la Ribera de Curtidores.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 23 de marzo de 1950.—El Secretario, M. BERDEJO.

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Araluce proyecta instalar un grupo electrógeno en la casa número 110 de la calle de Goya.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Leonor Rodríguez Martín proyecta establecer un depósito cerrado de carbón en la casa número 14 de la calle de Londres.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicho depósito expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Cobián Hermanos (Sociedad limitada) proyectan instalar un motor de aceite pesado de 10 caballos de fuerza y una dinamo de ocho caballos a 125 voltios en la casa número 2 de la plaza de Pontejos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de marzo de 1950.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 6 de la calle de los Dos Amigos.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente en cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 23 de marzo de 1950.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 128 de la calle de Joaquín García Morato.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente en cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento, y también a los efectos indicados en el artículo 5.º del mismo cuerpo legal, por desconocerse los domicilios de D. Nicolás Candalija Arévalo y de doña Margarita Arévalo Lanuza, copropietarios de la expresada finca.

Madrid, 23 de marzo de 1950.—El Secretario, M. BERDEJO.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 3 de abril de 1950

SECCION DE CULTURA E INFORMACION.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES